ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	68008312024 - CO1.PCCNTR.6979212				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE				
ORDENADOR DEL GASTO	**EDELMIRA VALENCIA MENDOZA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.357.021 en su calidad de **DIRECTORA (E) REGIONAL SANTANDER ICBF,** con **NIT. 899.999.239-2,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante **Resolución No. 1793 del 29 de abril de 2025**, y posesionada mediante **Acta No. 156 del 05 de mayo de 2025,** delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** ■ No. 900.490.026-7	
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	JENNY CAROLINA RODRÍGUEZ			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ■	**C.E** ☐	No. 1.101.074.162	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación legal expedido el 31/07/2025, por la Coordinación Jurídica de la Regional Santander.			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	MIRYAM BIBIANA ZAMBRANO GUALDRON			
	CARGO	COORDINADORA			
	DEPENDENCIA	CENTRO ZONAL ANTONIA SANTOS			

PÚBLICA

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 01/11/2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 68008312024 de 2024.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($252.946.648).	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($40.508.128).	$0	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($293.454.776)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *"Hasta el 20/12/2024".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
01	20/12/2024	Mediante la cual se adicionó el valor del contrato en la suma de $40.508.128 y	315624	$40.508.128

PÚBLICA

		se prorroga el plazo de ejecución hasta el 28/12/2024.		

5.- Que el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Santander del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado S.A.	96-44-101192920	0	1/11/2024	31/10/2024	20/06/2025	1/11/2024
Calidad del servicio			0	1/11/2024	31/10/2024	20/06/2025	1/11/2024
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales			0	1/11/2024	31/10/2024	20/12/2027	1/11/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual		96-40-101068316	0	1/11/2024	31/10/2024	20/12/2024	1/11/2024

MODIFICACIÓN No. 1							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado S.A.	96-44-101192920	2	20/12/2024	31/10/2024	28/06/2025	21/12/2024
Calidad del servicio			2	20/12/2024	31/10/2024	28/06/2025	21/12/2024
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales			2	20/12/2024	31/10/2024	28/12/2027	21/12/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual		96-40-101068316	1	20/12/2024	31/10/2024	28/12/2024	21/12/2024

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
MIRIAM ROSELLY CACERES JEREZ	COORDINADORA	CENTRO ZONAL ANTONIA SANTOS	01/11/2024	04/06/2025
MIRYAM BIBIANA ZAMBRANO GUALDRON	COORDINADORA	CENTRO ZONAL ANTONIA SANTOS	05/06/2025	29/11/2025

.

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 29/11/2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 68008312024 de 2024.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 29/11/2024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relaciona un (1) pago por la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($252.946.648).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

PÚBLICA

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 68008312024 de 2024 fueron lo(s) siguiente(s):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 119124 del 30/10/2024	$252.946.648	Inicial	No. 315624 del 01/11/2024	$252.946.648
Adición No. 01	No. 119124 del 20/12/2024	$40.508.128	Adición No.	No. 315624 del 20/12/2024	$40.508.128

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 68008312024 de 2024, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 29/11/2025, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

PÚBLICA

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 252.946.648**
	VALOR APORTE ICBF:	**$ 252.946.648**
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 40.508.128**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	**$ 40.508.128**
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 293.454.776**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	**$ 293.454.776**
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 252.946.648**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	**$ 252.946.648**
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 252.946.648**
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	**$ 40.508.128**
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	**$ 40.508.128**

Lo anterior, de conformidad con el formato de justificación y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 29/11/2025, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

NOTAS FINANCIERAS

14. Que, el valor a liberar corresponde a CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($40.508.128), por Inejecuciones debido a Unidades de Servicio cerradas.

15. Que, los recursos no ejecutados en virtud del RP 315624 a la fecha **podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal,** de conformidad con el soporte expedido el 23/10/2025 por la Coordinación Financiera en la cual se hizo constar que: “Saldo por Obligar: $40.508.128”.

16. Que, de conformidad con el soporte expedido por el Coordinador Financiero del ICBF de fecha 22/112025, se registraron los siguientes:
- Rendimientos Financieros:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. No. 206525 por $0.75
2. No. 197625 por 1.244,82

Y un reintegro
1. No. 206425 por $19.055.793.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 68008312024 de 2024, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y la CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 68008312024 de 2024.

CUARTA: El ICBF deberá liberar del **registro presupuestal No. 315624 del 01/11/2024** y del **CPD 119124 del 30/10/2024,** la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($40.508.128), DEPENDIENCIA 162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA. C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT, FUENTE: NACIÓN, RECURSO: 27.

QUINTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón, aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: En caso de no haberlas señale “Ninguna”

PUBLICA